

REINO DE ORO Y EL ÁRBOL MÁGICO

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

1. SOCIEDAD ORGANIZADORA

Parque Comercial Granaita, Cdad Usuarios Aparc P 2 3 PP CJO Piedrahita, con CIF V18815902 y domicilio a efectos de notificaciones sito en Avda. Samuel Willy Wilder, s/n, Pulianas, Granada, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará “Sorteo un año de palomitas de oro”, de ahora en adelante: La promoción, y se desarrollará a través de la aplicación móvil del Parque Comercial Granaita.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD

La promoción comienza el 3 de julio de 2025 y finaliza el 20 de julio de 2025 (ambos incluidos).

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad conseguir una interacción con sus clientes, participar y divertirse a través de nuestra web y nuestra APP. En definitiva, queremos la fidelización del cliente.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, que se encuentren registrados en la APP de El Faro o se registren en el momento de participar.

Solo se permite la participación de una persona por dispositivo móvil. Cualquier participante que incumpla este requisito será descalificado de la promoción.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los sorteos.

6. MECÁNICA DEL SORTEO:

Para participar en la promoción será necesario:

- Descargar la APP Granaita.
- Accede a la App y entra en la sección del Reino de Oro.
- Selecciona "Reto de la Exposición".
- Escanea el QR que se encuentra en el display de la exposición.

- Completar las diferentes pruebas del juego de la APP.

¡Listo! Entrarás en el sorteo

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Entre todos los participantes se sorteará un año de palomitas “de oro” (sabor plátano) de Kinépolis Granaita, siendo un total de 36 packs a repartir anualmente del 21 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026, a razón de 3 packs/mes.

Los premios no están garantizados. El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

En caso de que por causas ajenas a la COMUNIDAD, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, se compromete a sustituirlo por otros de similar valor y características.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8. SELECCIÓN DE GANADORES

Se realizará un sorteo al azar entre los participantes que cumplan todos los requisitos descritos en el punto 6, mediante aplicación informática propia del centro comercial.

En caso de que el ganador seleccionado no estuviese legitimado a participar, GRANAITA podrá seleccionar nuevos ganadores hasta que concurren las condiciones válidas expuestas anteriormente.

En el caso de que el seleccionado haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas. El ganador acepta al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

9. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El ganador de la promoción será anunciado el 21 de Julio de 2025. La notificación se realizará mediante una comunicación PUSH o por correo electrónico, por lo que los participantes deberán tener activada la opción de recibir comunicaciones dentro del programa de fidelización.

Si en el plazo de 48 horas (2 días) siguientes a contar desde la comunicación del ganador, el participante seleccionado no hubiera respondido aceptando el premio, se entenderá que el concursante ha rechazado el premio y se elegirá a un nuevo ganador, pudiendo llegar a declararse el premio desierto.

GRANAITA se reserva el derecho a comunicar tanto en sus instalaciones, en su página web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen del ganador, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La recogida del citado premio podrá efectuarse a partir de la aceptación del premio por parte del ganador en el día, franja horaria y lugar acordados previamente.

El premio será entregado al ganador/a, previa identificación con DNI/NIE/Pasaporte. En caso de que el ganador no recoja el premio en un plazo máximo de 15 días desde el momento en que se contacte con ellos, perderán automáticamente su derecho a los mismos pasando a disposición del Centro Comercial.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La recogida del citado premio podrá efectuarse a partir de la aceptación del premio por parte del ganador en el día, franja horaria y lugar acordados previamente.

El premio será entregado al ganador/a, previa identificación con DNI/NIE/Pasaporte.

En caso de que el ganador no recoja el premio en un plazo máximo de 15 días desde el momento en que se contacte con ellos, perderán automáticamente su derecho a los mismos pasando a disposición del Centro Comercial.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la propia aplicación del concurso, en la página web del Centro Comercial. El Centro Comercial se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

12. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS Y OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Facebook e Instagram ni las Condiciones de uso de ambas redes sociales.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

14. RESERVAS Y LIMITACIONES

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: Parque Comercial Granaita, Cdad Usuarios Aparc P 2 3 PP CJO Piedrahita, Avda. Samuel Willy Wilder, s/n, Pulianas, Granada.Tlf. 958 16 46 82, marketing@granaita.com.Finalidad: Gestionar la participación en la promoción, el envío de información sobre el parque comercial (si se autoriza) y la gestión del premio.Conservación: Los datos de los participantes se conservarán hasta la realización del sorteo y los de los ganadores hasta que prescriban las posibles obligaciones legales.Legitimación: Consentimiento del participante para el tratamiento de datos y publicación de los ganadores para garantizar transparencia.Derechos: Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar o suprimir sus datos, entre otros. Para ejercerlos, pueden enviar un email a marketing@granaita.com. También pueden presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CONSIDERACIONES FINALES

El Parque Comercial Granaita se reserva el derecho de modificar o cancelar las condiciones del sorteo por causa justa o fuerza mayor. Asimismo, tanto el organizador como los participantes se someten a la legislación española y a los juzgados y tribunales de Granada para cualquier controversia que pudiera generarse, salvo que una de las partes sea consumidora, en cuyo caso se someterán al domicilio del consumidor.